

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 31

DÍA 29 DE AGOSTO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintinueve de Agosto de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2007.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando e el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 22 de agosto de 2007, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

No hubo.

4.- SOLICITUD DE FOSA DE D^a. CARMEN VILLANUEVA ARNAEZ Y BEGOÑA DE DOMINGO VILLANUEVA.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. Carmen Villanueva Arnáez y Begoña de Domingo Villanueva, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y modificada el 16 de octubre de 2001.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a. Carmen Villanueva Arnáez y Begoña de Domingo Villanueva, la fosa nº 166 de la C/ San Juan, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.200 euros.

5.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA VEGA 2007.

Dada cuenta del borrador del programa y presupuesto para las fiestas en Honor de Ntra. Sra. de la Vega 2.007.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos de fecha 9 de agosto de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el presente programa y presupuesto en los

siguientes términos:

PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR A
NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA VEGA 2.007

VIERNES DÍA 31 DE AGOSTO:

ACTUACIÓN MUSICAL, a cargo del MARIACHI MÉXICO LINDO , a partir de las 20:30 hs, con recorrido por la ciudad y a las 23:00 hs. actuación en la Plaza de la Paz.

SÁBADO DÍA 1:

16,30 h.: TORNEO DE FÚTBOL 3X3, en los Jardines de la Vega, organizado por el Club Haro Deportivo.

ACTUACIÓN DE MAGIA, con el espectáculo FLEXIBLE MAGIC, a cargo de Íñigo, a partir de las 22:30 hs., en la Plaza de la Paz.

DOMINGO DÍA 2 (PRIMER DOMINGO DE SEPTIEMBRE)

08,30 h.: Alegres dianas y acompañamiento al Mayordomo de la Cofradía de San Felices y Regidor Síndico hasta el Ayuntamiento.

08,30 h.: Apertura de las inscripciones de la XXII SUBIDA A SAN FELICES en los Riscos de Bilibio. CARRERA DE MONTAÑA Y MARCHA A PIE, organizado por la Agrupación Deportiva Haro.

09,00 h.: Salida de los Romeros a las campas de San Felices.

09,30 h.: Santa Misa, en honor de nuestro patrón San Felices.

10,00 h.: CROSS POPULAR, organizado por la Agrupación Deportiva Haro.

10,30 h.: CONCURSO DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL al AIRE LIBRE.

11,30 h.: ACTIVIDADES DIVERSAS Y PARTICIPATIVAS ENTRE LAS QUE DESTACAN:

BAILABLES a cargo de la charanga de la Peña Los Veteranos.

DEGUSTACIÓN de MARISCO JARRERO con embutidos, quesos, pescados, café,...

DEGUSTACIÓN de vermouth con la colaboración de Peña Cachondeo.

JUEGOS TRADICIONALES para infantiles y adultos (Piñatas,

carreras de sacos, ...) Organizados por YMCA (Voluntariado Riojano).

12,30 h.: Degustación de PATATAS CON CHORIZO, organizado por la Cofradía de San Felices.

13,30 h.: CONCURSO DE PAELLAS, realizadas en la ciudad y presentadas en los Riscos de Bilibio para poder cumplir la normativa vigente preventiva de incendios. Finalización de la presentación de las paellas a las 13,15 hs., organizado por la Cofradía de San Felices.

14,30 h.: COMIDA CAMPERA.

16,45 h.: BAILABLES, en las campas de Los Riscos.

17,00 h.: ENTREGA DE PREMIOS de los diversos concursos. Proclamación de GUAPA Y DAMAS DE BILIBIO 2.007.

18,00 h.: TRADICIONALES VUELTAS, en la Plaza de la Paz, con las charangas de las Peñas.

19,00 h.: En la Basílica de la Vega, OFRENDA DE FLORES Y SALVE.

Seguidamente PASACALLES por las calles de la localidad con la charanga de la Peña Cachondeo y Peña Los Veteranos.

22,30h.: ACTUACIÓN DE TEATRO DE CALLE, con el espectáculo LOS CABALLEROS DEL FUEGO, a cargo de la compañía LA CREMALLERA TEATRE, a partir de las 22:30 hs., en la Plaza de la Paz.

LUNES DÍA 3:

10,00 h.: En el Parque Manuel Anzuela, CONCURSO DE PESCA INFANTIL DE TRUCHA. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, hasta los 12 años.

MARTES DÍA 4:

10,00 h.: En el Parque Rodríguez De La Fuente, CONCURSO DE PESCA INFANTIL DE CARPAS. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca, hasta los 16 años.

JUEVES DÍA 6:

19,30 h.: En el campo de hierba artificial de EL Ferial, TROFEO VIRGEN DE LA VEGA, en categoría juvenil. Organizado por el Club Deportivo Riojalteño.

VIERNES DÍA 7:

11,00 h.: Salida de Gigantes y Cabezudos, que recorrerán las calles acompañados por los Gaiteros hasta la Plaza de la Paz para anticipar el disparo del cohete inaugural.

11,30 h.: En la Plaza de la Paz, reparto de PUROS Y DEGUSTACIÓN DE CAVA, organizado por la Peña Los Veteranos. Las charangas de las peñas amenizarán el ambiente.

12,00 h.: INAUGURACIÓN DE LAS FIESTAS, con disparo del primer cohete por la Jarrera Mayor, Dama de Honor y Jarrera Infantil, desde el balcón del Ayuntamiento. Seguidamente, la Comparsa de Gigantes y Cabezudos y la Banda Municipal de Música recorrerán las calles de la ciudad.

Las Peñas seguirán amenizando a los jarreros y visitantes, con sus charangas.

12,30 y 17,00 hs.: En el Parque de Manuel Anzuela, TALLERES Y JUEGOS PARTICIPATIVOS, organizado por la Cofradía de San Felices e YMCA.

20,00 h.: PASACALLES ambientando las calles de la localidad a cargo de la charanga de la Peña Cachondeo.

20,00 h.: VÍSPERAS Y SALVE SOLEMNE, en la Basílica de Nuestra Señora de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO.

20,00 h.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA BAMBÚ.

20,00 h.: En la Plaza de la Paz degustación de huevos con salchichas. Organizado por la Peña Los Veteranos y a partir de las 20,30 h. degustación de *zapatillas* organizado por la Peña Iturri.

21,00 h.: En el Teatro Bretón de los Herreros, PREGÓN DE FIESTAS.

23,00 h.: En el paraje de las calles Camilo José Cela y Ramón y Cajal, FUEGOS ARTIFICIALES, por la A. Caballer.

23,30 h.: En la Plaza de la Paz, VERBENA POPULAR, amenizada por la ORQUESTA BAMBÚ, en el intermedio se correrá un toro de fuego.

23,30: En el recinto deportivo de El Ferial, CONCIERTO MUSICAL, a cargo de los grupos, LOS PORRETAS, SINIESTRO TOTAL, MALASOMBRA Y LA BANDA CLANDESTINA.

SÁBADO DÍA 8 DE SEPTIEMBRE (FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE LA VEGA).

9,30 h.: Alegres Dianas por la Banda Municipal de Música.

10,00 h.: MISA SOLEMNE, en la BASÍLICA DE LA VEGA de la Vega, cantada por la CORAL POLIFÓNICA DE HARO. Seguidamente PISADO DE LA UVA, OFRENDA DEL PRIMER MOSTO A LA VIRGEN DE LA VEGA, OFRENDA DE FLORES, Y CONCURSO DE PIROPOS, con participación de Autoridades, Cofradías, Asociaciones, etc...

13,00 h.: En la Plaza de la Paz, CONCIERTO EXTRAORDINARIO a cargo de la Banda Municipal de Música de Haro.

17,30 h.: GRAN CORRIDA DE NOVILLOS-TOROS, 6 novillos toros de la acreditada ganadería de LA QUINTA (SANTA COLOMA), para los diestros RUFINCHI (Toledo), MANUEL LUQUE (Madrid) y F. EXPOSITO (Navarra).

18,00 h.: ACTUACIÓN FAMILIAR PARTICIPATIVA, a cargo de el grupo EL TORICO, con juegos, toros simulados, imitación de encierros,... todo ello relacionado con el mundo taurino, en el Parque de Manuel Anzuela.

20,30 h.: Salida de la Basílica de la Vega del SUNTUOSÍSIMO ROSARIO DE FAROLES con el canto de la SALVE A NUESTRA PATRONA EN LA PLAZA DE LA PAZ. Una vez en la Basílica tradicional BESAMANOS.

22,30 h.: PASACALLES por la Plaza de la Paz y las calles de la Herradura con la charanga de la Peña Iturri hasta altas horas de la madrugada.

23,00 h.: En el paraje de las calles Camilo José Cela y Ramón y Cajal, FUEGOS ARTIFICIALES, por la Pirotecnia A. Caballer.

23,00 h.: CONCIERTO PUNK-ROCK TERCER MEMORIAL JOSÉ M^a MARÍN Y DIEGO MATE, en el recinto deportivo de El Ferial.

23,30 h.: En la Plaza de la Paz, VERBENA POPULAR, amenizada por la ORQUESTA LA ORQUESTA, en el intermedio se correrá un toro de fuego.

DOMINGO, DÍA 9 (DÍA DE LAS CARROZAS):

8,00 h.: PRUEBA SAN HUBERTO VIRGEN DE LA VEGA, suelta de codornices. En la zona del Parque Rodríguez de la Fuente. Organizado por la Sociedad Riojalteña de Caza y Pesca. Con inscripciones a las 8,00 hs. en el Parque Rodríguez de la

Fuente.

10,00 h.: En los Jardines de la Vega, XXIX CONCURSO DE MACETAS Y FLORES, organizado por la Asociación de Mujeres de la Vega de Haro, presentación de macetas a las 10,00 h y entrega de premios a las 12:30 hs.

10,30 h.: SUELTA DE VAQUILLAS en la Plaza de Toros Municipal, con la presencia de una cuadrilla de recortadores.

10,30 h.: En el campo de hierba artificial de EL Ferial, TROFEO VIRGEN DE LA VEGA, en categoría cadete. Organizado por el Club Deportivo Riojalteño.

11,00 h.: Salida de la Comparsa de GIGANTES Y CABEZUDOS, acompañados por los Gaiteros.

12,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, LUDOTECA, organizado por la Cruz Roja Juventud.

13,00 h.: En los Jardines de la Vega, CONCIERTO EXTRAORDINARIO a cargo de la Banda Municipal de Música de Haro.

16,00 hs.: En el Parque Manuel Anzuela, LUDOTECA, organizado por la Cruz Roja Juventud.

18,00 hs.: En el Estadio Municipal de Deportes de EL Mazo, partido de fútbol correspondiente a la segunda jornada de liga de Tercera División, entre los equipos C. Haro Deportivo y Varea.

19,00 hs.: ACTUACIÓN MUSICAL, a cargo de ORQUESTA DE GUITARRAS DE BARCELONA, en el Teatro Bretón de los Herreros.

20,30 h.: DESFILE DE CARROZAS, que recorrerán las siguientes calles: Avda. de Juan Carlos I, Plaza de Castañares de Rioja, Avda. de La Rioja, Plaza de Monseñor Florentino Rodríguez, Paseo de la Vega y regreso hasta la Plaza de Castañares de Rioja, con participación de Peñas y Asociaciones.

20,30 h.: En la Plaza de la Paz degustación de Champis organizada por la Peña Iturri.

20,30 h.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA LA GUAGUA.

23,00 h.: En la Plaza de la Paz, VERBENA POPULAR, amenizada por la ORQUESTA LA GUAGUA, en el intermedio se correrá un

toro de fuego.

01,00 h.: En la Plazuela de San Martín, VOLLEY SAN MARTÍN, organizado por la Peña Cachondeo.

LUNES, DÍA 10

10,30 h.: SUELTA DE VAQUILLAS en la Plaza de Toros Municipal.

11,00 h.: Salida de la Comparsa de GIGANTES Y CABEZUDOS, acompañados por los Gaiteros.

12,00 y 17,00 h.: En la calle Camilo José Cela , PARQUE INFANTIL , con varios hinchables y juegos. Durante el desarrollo del parque y si el tiempo lo permite se realizará un globo aerostático cautivo, organizado por Cub Riojano de Aerostación.

18,00 h.: En la calle Camilo José Cela GRAN FIESTA INFANTIL, organizada por la Peña Los Veteranos animada por un espectáculo musical especial para los niños y fiesta de la espuma. Para reponer fuerzas y agradecer la participación, se obsequiará a los *peques* con una merienda.

19,30 h.: En la Plaza de la Paz degustación de zapatillas de Jamón organizada por la Peña Cachondeo.

20,00 h. : En la Plaza de la Paz, VERBENA POPULAR amenizada por la ORQUESTA MAMBA NEGRA.

23,00 h.: En la Plaza de la Paz, VERBENA POPULAR, amenizada por la ORQUESTA MAMBA NEGRA, en el intermedio se correrá un toro de fuego.

MARTES, DÍA 11 (DÍA DE LA JIRA)

13,15 hs.: En el parque de Manuel Anzuela ACTUACIÓN INFANTIL con la obra LAS AVENTURAS DE GORGORITO a cargo de MAESE VILLAREJO.

16,30 h.: PASACALLES por las charangas de las Peñas.

17,00 h.: Salida de las Peñas a la JIRA CAMPESTRE A FUENTE DEL MORO, regresando al atardecer con pasacalles y antorchas hasta la Plazuela del Teatro Bretón, donde se soltarán TOROS DE FUEGO.

23,00 h.: Tercera colección de FUEGOS ARTIFICIALES, fin de fiestas a cargo de la Pirotecnia A. CABALLER.

23,30 h.: En la Plaza de la Paz, verbena amenizada por la ORQUESTA CAIMÁN, suelta de TOROS DE FUEGO con posterior pasacalles por la Herradura y ENTIERRO DE LA CUBA, organizado por las Peñas Cachondeo, Los Veteranos e Iturri.

SÁBADO, DÍA 15

12,00 h.: En el Polideportivo Municipal de El Ferial, TRIANGULAR DE VOLEIBOL TORNEO DE VOLEIBOL NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA organizado por el Club Voleibol Haro, partidos a las 12,00 h. y 18,00 h.

DOMINGO, DÍA 16

12,00 h.: En el Polideportivo Municipal de El Ferial, TRIANGULAR DE VOLEIBOL TORNEO DE VOLEIBOL NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA organizado por el Club Voleibol Haro, partidos a las 12,00 h.

NOTAS AL PROGRAMA

Del 4 al 16 de septiembre en la Sala de Exposiciones del Teatro Bretón, exposición de Pintura de Emigdio Villanueva.

La entrada a los conciertos del recinto deportivo de El Ferial será gratuita y se realizará por la pasarela peatonal. No se permitirá la entrada de bebidas del exterior. La zona de aparcamientos estará habilitada en el Barrio de las Bodegas

SE PROHIBE el día de la Jira la entrada de vehículos en los parajes de Fuente del Moro, así mismo QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO TIRAR AGUA AL REGRESO DE LA JIRA BAJO SANCIÓN.

Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal. La aparición de los mismos en este programa no implica que los organizadores queden exentos de solicitar y disponer de todas las autorizaciones necesarias para su desarrollo.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de modificar este programa si así lo estimara conveniente. El retraso o suspensión de algunos de los actos será anunciado con la

mayor antelación posible. En este supuesto y para las actividades infantiles previstas se realizarían en el Frontón Municipal de El Ferial o el Teatro Bretón de los Herreros si el tiempo fuese desfavorable.

Se advierte de la PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, tanto en establecimientos hosteleros, como tiendas o comercios, según la Normativa Legal Vigente. Este Ayuntamiento remitirá el listado a Delegación del Gobierno en La Rioja de aquellos que lo incumplan.

La asistencia y participación en las vaquillas y toros de fuego, es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento se inhibe de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos. Se prohíbe la participación en las vaquillas a menores y a aquellas personas que no reúnan las condiciones precisas (salud, sobriedad etc..). No se permite tratar de cualquier modo cruel a las reses (herir, golpear, etc..), de conformidad con lo establecido por Ley 5/1995, de 22 de marzo.

Para poder presenciar con tranquilidad y comodidad la colección de fuegos artificiales los días 7, 8 y 11 de septiembre, se impedirá la circulación de vehículos media hora antes por la calles cercanas al lugar de los disparos.

Esta terminantemente prohibido el uso de fuego de cualquier tipo en lugares no habilitados al efecto en cumplimiento de la Orden 8/2006 de 29 de junio de la Consejería de Turismo Medio Ambiente y Política Territorial, así cuanta normativa vigente sea aplicable.

El día 7 a partir de las 22:00 hs., se llevará a cabo la IV GRAN PATATADA en los Arcos del Ayuntamiento organizada por la Peña Cachondeo, amenizada por la charanga de la peña. Para los miembros y amigos de la peña. Seguidamente la charanga de la peña actuará en la Plazuela de San Martín.

EL día 7 de septiembre se desarrollará una cena de gala a la que asistirán las autoridades locales y regionales.

PRESUPUESTO DE FIESTAS EN HONOR A
NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LA VEGA 2.007

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP	167.600,00
1. ACTUACIONES MUSICALES		40.617,04	
Charangas, Gaiteros,...	3.000,00		
Actuación DÍA 1	3.500,00		
Actuación DÍA 2	3.500,00		
Actuación DÍA 7	1.500,00		
Actuación DÍA 9	1.000,00		
Orquestas días 7 al 11	28.117,04		
2. ACTU. INFANTILES		5.539,00	
Día 8 El Torico	1.044,00		
Día 10 Parque Infantil	2.200,00		
Día 10 Fiesta Infantil	1.160,00		
Día 11 Marionetas	1.135,00		
3. SUBV. ASOCIACIONES		34.250,00	
Peña los Veteranos	6.500,00		
Peña Cachondeo	5.200,00		
Peña Iturri	2.900,00		
Club Riojano			
Aeorostación	7.000,00		
Asociación Mujeres de la Vega	400,00		
Agrupación Deportiva Haro	800,00		
Cofradía San Felices	3.850,00		
Club Deportivo Riojalteño	1.000,00		
Club Voleibol Haro	3.000,00		
Carroza Barrio Las Huertas	2.900,00		
Club Haro Deportivo	100,00		
Cruz Roja	600,00		
4. CARROZAS		35.021,00	
Carrozas	23.900,00		
Confetis	1.100,00		

Alquiler generadores, equipos, grupos animación	5.500,00	
Arreglos plataforma	1.000,00	
Megafonía tribuna	300,00	
Alquiler local	1.071,00	
Cena tractoristas	2.000,00	
Aqua, varios	150,00	
5. FUEGOS ARTIFICIALES		24.600,00
Colección día 7,8 y 11	24.000,00	
Bomberos	600,00	
6. ATENCIONES		8.500,00
Atenciones día de la Jira	500,00	
Gastos de representación, (lunch, cena gala,...)	8.000,00	
7. VAQUILLAS		6.922,00
Alquiler vaquillas	1.600,00	
Recortadores	3.000,00	
Conserje plaza de toros	480,00	
Médico y ATS	470,00	
Colegio de veterinarios	300,00	
Tasas	30,00	
Seguros	1.042,00	
8. OTROS CONCEPTOS		11.555,00
Banda Municipal de Música	1.100,00	
Portear 10 toros de fuego	300,00	
Seguro porteador	355,00	
Portar gigantes y cabezudos	600,00	
Iberdrola	600,00	
Publicidad, invitaciones , placas,...	1.000,00	
Mantenedor	1.500,00	
Adornos teatro y ramos ofrenda	1.300,00	

Antorchas y cohetes	2.800,00	
Alquiler aseos	2.000,00	
9. IMPREVISTOS		595,96

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.- PREMIADOS DEL CONCURSO DEL DÍA DEL LIBRO 2.007 Y DEL CONCURSO DE GLOBOS AEROSTÁTICOS DE FIESTAS DE JUNIO.

Dada cuenta de la propuesta de D^a. Lydía Arrieta Vargas, Concejala Delegada de Cultura, de la relación de premiados en el Concurso del día del libro 2.007 EL CID EN GLOBO AEROSTÁTICO y del CONCURSO DE DIBUJO DE GLOBOS AEROSTÁTICO.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, de fecha 26 de julio de 2007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente relación de ganadores:

CONCURSO DE DIBUJO DEL DÍA LIBRO:
EL CID CAMPEADOR EN GLOBO AEROSTÁTICO

1ª Categoría Educación Secundaria (12-16 años)

y resto de participantes: SIN PARTICIPANTES

2ª Categoría 9-12 años:

1er. Premio: 60 € y un viaje en globo aerostático: CESAR HERMOSILLA PÉREZ

Se proponen dos segundos premios que consisten en viaje en globo aerostático para:

AINHOA LOPE Y BELÉN MARTÍNEZ CUESTA

3ª Categoría 6-8 años:

1er. Premio: 50 € y un viaje en globo aerostático: ANDREA MARTÍNEZ

2º Premio: 30 € y un viaje en globo aerostático: DANIEL ROCHE MOLINERO

4ª Categoría 3-5 años:

1er. Premio: 30 €: NURIA MENDOZA

2º Premio: un ordenador infantil educativo: HANNA GARCÍA OLARTE

CONCURSO DE DIBUJO DE GLOBOS AEROSTÁTICOS
DE FIESTAS DE JUNIO

1ª Categoría de 4 a 5 años:

1er. Premio: 30 € y un viaje en globo aerostático: NURIA MAÑÉ

2º Premio: viaje en globo aerostático: NEREA VELILLA

2ª Categoría 6 - 9 años:

1er. Premio: 60 € y un viaje en globo aerostático: ALVARO CARDAJO

2º Premio: 30 € y un viaje en globo aerostático: SANDRA VIRTO

3er. Premio: un viaje en globo aerostático: ADRIÁN VOZMEDIANO

3ª Categoría 10 - 12 años:

1er. Premio: 100 € y un viaje en globo aerostático: SARA PÉREZ

2º Premio: 50 € y un viaje en globo aerostático: JUDITH VELILLA

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

7.- LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEFINITIVAS IMPUTABLES AL POLIGONO 2 DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HARO.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2004, por el que se detalla la cuenta de liquidación provisional comprensiva de los costes previstos y de las cuotas de urbanización, según el Proyecto de Reparcelación del Polígono 2 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro.

Habida cuenta que la liquidación definitiva se aprobaría a la presentación de la certificación-liquidación definitiva de la ejecución de obra.

Dado que la certificación-liquidación definitiva suscrita por el director de las obras D. José Ramón Ranz Garrido fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada a fecha 28 de agosto de 2007.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2007, por el que se aprueba la permuta de solar a cambio de edificación entre el Ayuntamiento de Haro y el Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A., en cuya virtud, el primero transmite al segundo, la titularidad y el pleno dominio de la finca J2 del Sector 1.2, cuyo punto 2) señala expresamente que el Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A. asumirá los gastos generados por la urbanización correspondiente a dicha parcela.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 134 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al Polígono 2 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, que a continuación se detallan:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Definitiva</u> (IVA incluido)
J3-9412	Luis Mtnez. Benito S.A.	550.545,41
J4.1-8589	Manuel Samaniego y otros	502.404,86
J4.2-2068	Inmobiliaria Urbis S.A.	120.965,56
J4.3-1069	" "	62.530,07
J4.3-663	" "	38.781,51
J4.3-614	" "	35.915,31
K2.1-1724	Construc. Urrutia SA	100.843,64
K2.2-744	Sidena 2000 S.L.	43.519,53
K2.2-799	"	46.736,70
K2.2-390	"	22.812,66
K2.2-101	"	5.907,89
K2.3-851	Construc. Urrutia SA	49.778,38
K2.3-583	" "	34.101,99
K3-7527	Inmorioja Residencial SL	440.284,24
K4-8880	Vitra Ebro S. Coop. Lda.	519.426,60
R1-202	Sidena 2000 S.L.	11.815,79
R1-3297	"	192.854,67
R2A.1-433	"	25.327,90
R2A.1-168	"	9.826,99
R2A.1-390	"	22.812,66
R2A.1-284	Felipe Llorente Alonso	16.612,29
R2A.2-536	Sidena 2000 S.L.	31.352,78

2).- Vistas las cantidades giradas a cuenta en concepto de liquidación provisional, el obligado deberá abonar las diferencias que completan la liquidación definitiva y que a continuación se detalla:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Diferencia a Pagar</u>
J3-9412	Luis Mtnez. Benito S.A.	126.972,45
J4.1-8589	Manuel Samaniego y otros	115.869,78
J4.2-2068	Inmobiliaria Urbis S.A.	27.898,32
J4.3-1069	" "	14.421,33
J4.3-663	" "	8.944,19
J4.3-614	" "	8.283,16
K2.1-1724	Construc. Urrutia SA	23.257,60
K2.2-744	Sidena 2000 S.L.	10.036,92
K2.2-799	"	10.778,90

K2.2-390	"	5.261,29
K2.2-101	"	1.362,54
K2.3-851	Construc. Urrutia SA	11.480,40
K2.3-583	" "	7.864,95
K3-7527	Inmorioja Residencial SL	101.542,88
K4-8880	Vitra Ebro S. Coop. Lda.	119.795,51
R1-202	Sidena 2000 S.L.	2.725,08
R1-3297	"	44.478,13
R2A.1-433	"	5.841,38
R2A.1-168	"	2.266,40
R2A.1-390	"	5.261,29
R2A.1-284	Felipe Llorente Alonso	3.831,30
R2A.2-536	Sidena 2000 S.L.	7.230,90

3).- En concepto de cuotas de urbanización-indemnizaciones-cuota cero, al Instituto de la Vivienda de La Rioja S.A., por la parcela J2-8284, le corresponde el pago de 494.369,16 euros (Indemnizaciones-Cuota cero: 9.804,97 euros y Cuotas de urbanización: 484.564,19 euros).

4).- Fijar como fecha de pago:

PLAZOS: a) Notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes, sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b) Notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes, sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

5).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad.

6).- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorera y al Interventor.

8.- LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEFINITIVAS IMPUTABLES AL POLIGONO 3 DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HARO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 16 de Mayo de 2005, por el que se detalla la cuenta de liquidación provisional comprensiva

de los costes previstos y de las cuotas de urbanización, según el Proyecto de Reparcelación del Polígono 3 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro.

Habida cuenta que la liquidación definitiva se aprobaría a la presentación de la certificación-liquidación definitiva de la ejecución de obra.

Dado que la certificación-liquidación definitiva suscrita por el director de las obras D. José Ramón Ranz Garrido fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada a fecha 28 de agosto de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 134 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al Polígono 3 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, que a continuación se detallan:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Definitiva</u> (IVA incluido)
J5-13389	Manuel Samaniego y otros	733.030,22
J6-12563	" "	687.807,80
K5-9220	Zangroniz Samaniego S.A.	504.782,92
K6-4202	Luis Martínez Benito S.A.	230.054
L3-362	Sidena 2000 S.L.	19.819,03
L3-1381	"	75.607,94
L4-1995	"	109.223,64
L5-2386	"	130.630,37
R2.B1-666	"	36.462,63
R2.B2-636	Manuel Samaniego y otros	34.820,16
R2.B3-348	Felipe Llorente Alonso	19.052,54
R2.B4-102	Luis Gómez Cereceda	5.584,36
R2.B4-358	Macario I. Palacios Ruiz	19.600,04
R2.B4-31	Hermanos Moreno Andrés	1.697,21
R2.B4-19	Ayuntamiento de Haro	1.040,22

R3.A-1183	Fincas Landa S.L.	64.767,70
R3.B-568	Dolores Guillen Arguijo	31.097,26
R3.C-1341	Santiago Villanueva Chinchorreta	73.417,99
R3.D-1174	Domingo Martínez Maestu	64.274,97
R4.A-1885	Hermanos Moreno Andrés	103.201,28

2).- Vistas las cantidades giradas a cuenta en concepto de liquidación provisional, el obligado deberá abonar las diferencias que completan la liquidación definitiva y que a continuación se detalla:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Diferencia a Pagar</u>
J5-13389	Manuel Samaniego y otros	66.241,74
J6-12563	" "	62.155,12
K5-9220	Zangroniz Samaniego S.A.	45.615,71
K6-4202	Luis Martínez Benito S.A.	20.789,29
L3-362	Sidena 2000 S.L.	1.790,99
L3-1381	"	6.832,46
L4-1995	"	9.870,21
L5-2386	"	11.804,67
R2.B1-666	"	3.295,02
R2.B2-636	Manuel Samaniego y otros	3.146,59
R2.B3-348	Felipe Llorente Alonso	1.721,72
R2.B4-102	Luis Gómez Cereceda	504,64
R2.B4-358	Macario I. Palacios Ruiz	1.771,20
R2.B4-31	Hermanos Moreno Andrés	153,37
R2.B4-19	Ayuntamiento de Haro	94
R3.A-1183	Fincas Landa S.L.	5.852,86
R3.B-568	Dolores Guillen Arguijo	2.810,17
R3.C-1341	Santiago Villanueva Chinchorreta	6.634,56
R3.D-1174	Domingo Martínez Maestu	5.808,34
R4.A-1885	Hermanos Moreno Andrés	9.325,99

3).- Fijar como fecha de pago:

PLAZOS: a) Notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes, sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b) Notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes, sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

4).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de

las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad.

5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorera y al Interventor.

9.- LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEFINITIVAS IMPUTABLES AL POLIGONO 4 DEL SECTOR 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HARO.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2004, por el que se detalla la cuenta de liquidación provisional comprensiva de los costes previstos y de las cuotas de urbanización, según el Proyecto de Reparcelación del Polígono 4 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro.

Habida cuenta que la liquidación definitiva se aprobaría a la presentación de la certificación-liquidación definitiva de la ejecución de obra.

Dado que la certificación-liquidación definitiva suscrita por el director de las obras D. José Ramón Ranz Garrido fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada a fecha 28 de agosto de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 134 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2005 de aprobación y el Convenio entre el Ayuntamiento de Haro y la U.T.E. Denominada Firsa II-Inversiones Riojanas S.A., Viamed Salud S.L., Compañía Sociosanitaria de Haro S.L. y otras, y en concreto, la cláusula tercera del convenio que determina que la entidad cesionaria (Comunidad Autónoma de La Rioja) se subrogará en la obligación de contribuir a los gastos de urbanización y la cláusula sexta que establece que el importe (28.470,19 euros) a satisfacer por la U.T.E. en concepto de realización de las obras de urbanización necesarias para el entronque de los colectores de saneamiento y pluviales, serán objeto de

compensación en el momento de liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la liquidación de cuotas de urbanización definitivas imputables al Polígono 4 del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, que a continuación se detallan:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Cuota Definitiva</u> (IVA incluido)
M-3495	Comunidad Autónoma Rioja	184.974,10
De la cuota definitiva se deduce la cantidad de 28.470,19 euros en concepto de obras de urbanización necesarias para el entronque de los colectores de saneamiento y pluviales, por tanto la cuota definitiva de la C.A.R. es de		
		156.503,91
N1-10524	Promociones Riojanas S.A.	556.986,38
N2-2975	" "	157.452,92
N3-1742	" "	92.195,96
N3-342	Felipe Llorente Alonso	18.100,47
N3-28	Santiago Villanueva Chinchorreta	1.481,91
N4-3499	Promociones Riojanas S.A.	185.185,80
Ñ1-5940	Arbeloa Construcciones S.L.	314.376,58
Ñ2-5596	" "	296.170,26
Ñ3-11705	" "	619.491,23
O1-3821	Promociones Riojanas S.A.	202.227,76
O2-4078	" "	215.829,58
P1-742	Irene B. Rubio Matosses y otros	39.270,61
P2-3800	" "	201.116,33
P3A-1153	" "	61.022,92
P3B-450	Felipe Llorente Alonso	23.816,40
P3C-836	Socebro S.L.	44.245,60
P4-2353	" "	124.533,35
P5-2353	Cons. Majuelo Garay S.L.	124.533,35

P6-2149	"	"	"	113.736,58
P7-2149	"	"	"	113.736,58
P8-2353	"	"	"	124.533,35
P9-2369	Arbeloa Construcciones S.L.			125.380,15
P10-2196	"	"		116.224,07
R4B-1001	Manuel Samaniego y otros			52.978,28
R5-521	"	"		27.574,11
R5-42	Felipe Llorente Alonso			2.222,86
R6-560	"	"	"	29.638,20
R7-2770	Promociones Villa de Irati S.L.			146.603,22
R8-3512	Promociones Riojanas S.L.			185.873,83
R9-838	Macario I. Palacios Ruiz			44.351,44
R10-895	"	"		47.368,19
R10-678	Natividad Negueruela			35.883,39

2).- Vistas las cantidades giradas a cuenta en concepto de liquidación provisional, el obligado deberá abonar las diferencias que completan la liquidación definitiva y que a continuación se detalla:

<u>Resultante</u>	<u>Obligado</u>	<u>Diferencia a Pagar</u>
M-3495	Comunidad Autónoma Rioja	34.317,13
A dicha cantidad se debe añadir el importe de la indemnización que es de: 23.964,80 euros		
		58.281,93
N1-10524	Promociones Riojanas S.A.	103.334,31
N2-2975	"	29.211,29
N3-1742	"	17.104,56
N3-342	Felipe Llorente Alonso	3.358,07
N3-28	Santiago Villanueva Chinchorreta	274,93
N4-3499	Promociones Riojanas S.A.	34.356,40
Ñ1-5940	Arbeloa Construcciones S.L.	58.324,38
Ñ2-5596	"	54.946,68
Ñ3-11705	"	114.930,46
O1-3821	Promociones Riojanas S.A.	37.518,09
O2-4078	"	40.041,56
P1-742	Irene B. Rubio Matosses y otros	7.285,64
P2-3800	"	37.311,90
P3A-1153	"	11.321,21
P3B-450	Felipe Llorente Alonso	4.418,51

P3C-836	Socebro S.L.	8.208,62
P4-2353	"	23.103,92
P5-2353	Cons. Majuelo Garay S.L.	23.103,92
P6-2149	" " "	21.100,86
P7-2149	" " "	21.100,86
P8-2353	" " "	23.103,92
P9-2369	Arbeloa Construcciones S.L.	23.261,02
P10-2196	" "	21.562,35
R4B-1001	Manuel Samaniego y otros	9.828,74
R5-521	" "	5.115,66
R5-42	Felipe Llorente Alonso	412,39
R6-560	" " "	5.498,60
R7-2770	Promociones Villa de Irati S.L.	27.198,41
R8-3512	Promociones Riojanas S.L.	34.484,05
R9-838	Macario I. Palacios Ruiz	8.228,25
R10-895	" "	8.787,93
R10-678	Natividad Negueruela	6.657,23

3).- Fijar como fecha de pago:

PLAZOS: a) Notificación hecha entre los días 1 al 15 de cada mes, sin recargo hasta el día 20 del mes posterior.

b) Notificación hecha entre los días 16 al último de cada mes, sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

4).- Establecer como formas de pago: en cualesquiera de las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Haro abiertas en las oficinas de la ciudad.

5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorera y al Interventor.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Escrito de fecha 28 de agosto de 2007 de la Cofradía de Ntra. Sra. Virgen de la Vega detallando colaboración por parte del Ayuntamiento necesaria durante el desarrollo de los actos que se celebrarán durante el día 8 de septiembre de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el escrito al Director de la Unidad de Cultura para que a su vez lo traslade a las diferentes unidades implicadas para que tomen las medidas pertinentes.

-- Informe del Director de la Unidad de Cultura de fecha 24 de agosto relativo al disparo de Fuegos Artificiales.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar el informe al Jefe de la Unidad de Obras y al Subinspector Jefe de la Policía Local para que se adopten las medidas oportunas.

-- Escrito de fecha 20 de agosto de 2007 del nuevo Director General de Industria y Comercio en el que facilita sus datos y se pone a la disposición del Sr. Alcalde.

La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al Sr. Director General por su nombramiento y solicitar una entrevista con él y con el Consejero de Industria, innovación y Empleo para tratar sobre el Polígono Industrial.

-- Escrito del Sr. Alcalde de Torrecilla en Cameros excusando su asistencia a los actos de las Fiestas de la Virgen de la Vega por coincidir con sus propias Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Ayuntamiento de San Asensio de fecha 21 de agosto de 2007 invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 2 de septiembre de 2007 con motivo de las Fiestas Patronales.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por tener actos programados para esa domingo en Haro.

-- Escrito de fecha 22 de agosto de 2007 del Jefe de la Sección de Ayudas del Servicio de Promoción Cultural de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja remitiendo texto que se propone para el Convenio de Colaboración para la gestión de la exposición de la colección de Arte Contemporáneo del Museo de La Rioja en el "Torreón Medieval".

La Sra. Secretaria informa que este escrito con su anexo se ha remitido por error al Ayuntamiento de Haro, que ya se

ha aclarado este extremo con el remitente y que por parte de la Dirección General de Cultura llamarán para firmar el texto aprobado el 20 de febrero de 2007.

-- Saluda de fecha 10 de agosto de 2007 del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar el día 8 de septiembre de 2007 con motivo de la fiesta patronal de Ntra. Sra. la Virgen de los Remedios.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y excusar la asistencia por coincidir con la Fiesta Patronal de Ntra. Sra. Virgen de la Vega de Haro.

-- Escrito de fecha 14 de agosto de 2007 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro invitando al Sr. Alcalde a las fiestas patronales y en especial a los actos que se celebrarán el día 12 de septiembre de 2007 con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de Altamira.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la deferencia y comunicar que asistirá el Concejal D. José Ángel Cámara Espiga en representación de la Corporación.

-- Escrito de fecha 22 de agosto de 2007 de D.^a Lydia Rojas Aguillo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista comunicando que estará ausente del municipio del 1 al 16 de septiembre de 2007 por vacaciones, rogando comunicar a los portavoces suplentes cualquier asunto que atañe al Grupo Socialista.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Cofradía de San Felices de Bilibio de fecha 20 de agosto de 2007 solicitando la exclusividad de la concesión de bar en las Campas de Bilibio el día 2 de septiembre de 2007, con motivo de la romería del Primer Domingo de Septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda responder que las licencias son actos reglados no discrecionales y no se puede otorgar licencia a unos sí y a otros no sin una razón legal para ello.

-- En relación con la petición del Director del I.E.S. Marqués de la Ensenada de tala de unos olmos que están en mal

estado, la Junta de Gobierno Local acuerda trasladar la petición a la Brigada de Obras para que, antes de que empiecen las clases, se proceda a su tala.

-- Se acuerda recordar a Motos Sancho y Motos Mauri que las motos no pueden estar expuestas en las aceras, sino dentro del establecimiento comercial. Igualmente se acuerda trasladar este recordatorio a la Policía Municipal para que controlen el cumplimiento de estas indicaciones y comprueben que quedan libres la aceras.

-- En relación con la preocupación ciudadana existente respecto a los ruidos causados por motocicletas, la Junta de Gobierno Local acuerda la emisión de un Bando Alcaldía recordando la normativa sobre incumplimientos referidos a los silenciadores en las motos.

11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

11.1.- SOLICITUD DEL SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA LAS FIESTAS DE NTRA. SRA. DE LA VEGA.

Dada cuenta de la solicitud del Subinspector Jefe de la Policía Local, de realización de servicios extraordinarios (en un máximo de 190 horas) durante las fiestas de Ntra. Sra. de la Vega y visto el calendario presentado el 29 de agosto de 2.007.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar la realización de servicios extraordinarios a la Policía Local, con un máximo de 190 horas, durante las fiestas de Ntra. Sra. de la Vega, según el detalle presentado el 29 de agosto de 2.007.

2º.- El Subinspector Jefe de la Policía Local deberá

dejar organizados los servicios en su horario habitual.

3º.- Estos servicios serán supervisados por el Oficial de Servicio.

11.2.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2.004 y 2.005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y/o empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Isabel Mendoza	4 empastes.....	40 euros.
Guillermo Gómez.....	1 empaste.....	10 euros.
Graci Maté.....	2 empastes hijo...	20 euros.
Florentino Gómez.....	2 empastes hija...	20 euros.

2).-Dar traslado a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

11.3.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados municipales, solicitando ayuda por

adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2.004 y 2.005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y/o empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Marta Setián.....	Renov.crist.hija...	29,00 euros.
Ana Rosa Tubía	Lentes contacto....	58,00 euros.
Mª Paz Lavieja	Gafas compl.esposo.	50,00 euros.
Mª Paz Lavieja	Renov.crist.esposo.	29,00 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

11.4.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2.007.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de julio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de agosto las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso Pérez de N...	3,5 h.	75,08 euros.
Eduardo Llona	2 h.	42,90 euros.

Mónica Valgañón.....	Suplencia 21 d.	176,19 euros.
María José Salinas...	Secr.Com. 2 h.	32,92 euros.
María José Salinas ..	5,35 h.	74,63 euros.
Pedro García	Suplencia mes vacac...	90,64 euros.
Carlos M. Cubero....	1 h.noc.	32,18 euros.
Diego Hernando.....	1 h.noc.	16,09 euros.
Juan Jose López-D. .	8 h.noc.	128,72 euros.
Eduardo Martínez...	19 h., 6 fes.	341,07 euros.
José M ^a Sabando....	30 h., 8 fes.	429,10 euros.
Jesús M ^a Sampedro..	42 h.	540,54 euros.
José Miguel Cortés.	8 h.	102,96 euros.
Javier Ruiz.....	20 h.	214,60 euros.
Natalio Gabarri....	20 h.	Compensar.
Gregorio Amo.....	4 h., 13 fes.	217,12 euros.
Aitor Bordel	18,5 h.	198,51 euros.
Enrique Viela.....	5 h.fes.	67,00 euros.
Felisa Ortiz.....	2 h.	Compensar.
Susana García Vega.	5,83 h.	Compensar.

2).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

11.5.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de agosto, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- Enrique Martínez Lacuesta, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 19 de julio en visita al Instituto Riojano de Juventud para asistir a reunión de técnicos con Consejero de la Presidencia..... 16,34 euros.
 Por aparcamiento..... 4,50 euros.
 Por peaje autopista..... 5,90 euros.

-- Susana Alonso Manzanares, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 27 de junio, para asistir a juicio..... 16,34 euros.
 Por aparcamiento..... 2,30 euros.

2).- Abonar a D. Jesús Rioja Cantabrana la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción, 5,90 euros por peaje de autopista y 1,80 euros por aparcamiento por el viaje realizado el pasado día 17 julio en visita a la Consejería de Cultura para entrevista con el Consejero.

3).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 49,02 euros en concepto de gastos de locomoción, 17,70 euros por peaje de autopista y 0,90 euros por aparcamiento, por los viajes realizados a Logroño los pasados días 17, 19 y 27 de julio en visita a la Consejería de Administraciones Públicas, Presidente de Gobierno y Director General de Ordenación del Territorio.

4).- Abonar a D. Andrés Malfaz Prieto la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 5,90 euros por peaje de autopista por el viaje realizado a Logroño el pasado día 31 de julio de 2.007, en visita al Consorcio de Extinción y Salvamento de La Rioja.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González